

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3
Seis id.....	6
Un año.....	12

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular número 22

Obras públicas:—Expropiaciones..

Con arreglo á lo prevenido en el art. 17 de la vigente Ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública y 23 del Reglamento para su ejecución, se publica á continuación la nómina rectificada de los propietarios á quienes en todo ó en parte se ocupen fincas, con motivo de la construcción de la carretera de Sepúlveda á Atienza, en término municipal de Somolinos, á fin de que los interesados en la misma puedan en el plazo de quince días exponer lo que crean conveniente á su derecho.

Guadalajara 10 de Abril de 1895.

El Gobernador,

Mariano Ripollés.

RELACION nominal rectificada de los propietarios á quienes se expropian fincas en término municipal de Somolinos, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Sepúlveda á Atienza.

Núm. de orden.	Clase de la Finca.	Propietarios y Apoderados.
1	Tierra labor.	Manuel de Diego, (apod.º su dueño)
2	Erial.....	Raimundo Martin, id.
3	»	De propios, (el Ayuntamiento.)
4	Tierra labor.	Fermin Ramirez, (su dueño.)
5	»	Eugenio Alonso, id.
6	»	Frutos Aldea, id.
7	Erial.....	De Propios, (el Ayuntamiento.)

8	Tierra labor.	Francisco Ricote, (su dueño.)
9	»	Anacleto Redondo, id.
10	»	Casto Alenso, id.
11	Erial.....	De Propios, (el Ayuntamiento.)
12	Tierra labor.	Francisco Nieto, (su dueño.)
13	»	Fermin Ramirez, id.
14	»	Juan del Olmo, id.
15	»	Fulgencio Aparicio, id.
16	»	Marcelino Romero, id.
17	»	Jacinto Nuñez, id.
18	»	Ignacio Luengo, id.
19	»	Eusebio Redondo, id.
20	»	Antonio Cabellos, id.
21	»	Frutos Aldea, id.
22	»	Gregorio Alonso, id.
23	»	Manuel Ricote Perez, id.
24	»	Salvador Bravo, id.
25	»	Gregorio Alonso, id.
26	»	María Andrés, id.
27	»	Ruperto Martin, id.
28	»	Francisco Ricote, id.
29	»	Carlos Chicharro, id.
30	»	Simon Chicharro, id.
31	»	Domingo Chicharro, id.
32	Erial.....	Pascual San Miguel, id.
33	»	Hers. Raimundo Jurado, id.
34	»	De Isabel Chicharro, id.
35	»	De Manuel Chicharro, id.
36	»	De Juan Aldea, id.
37	»	Frutos Aldea, id.
38	»	Hers. de Florencio Aldea, id.
39	Era trillar..	Pedro Ramirez, id.
40	»	Hers. de Juan Martin, id.
41	»	Anacleto Sanz, id.
42	Tierra labor.	Pedro Ramirez, id.
43	»	Manuel Barrio, id.
44	»	Joaquin Jurado, id.
45	»	Francisco Ricote, id.
46	»	José Leal, (Antonio Chicharro.)
47	»	Manuel Ricote, (su dueño.)
48	»	Agapito Aldea, id.

49	»	Pedro Bravo,	id.
50	»	Faustino Aldea,	id.
51	»	Víctor San Miguel,	id.
52	Erial.....	De Propios,	(el Ayuntamiento.)
53	Eras.....	Hers. de Baltasar Rafael,	(su dueño.)
54	»	Basilio del Olmo,	id.
55	Erial.....	De Propios,	(el Ayuntamiento.)
56	Era.....	Marcelo Jurado,	(su dueño.)
57	Erial.....	Antonio Chicharro,	id.
58	»	De Propios,	(el Ayuntamiento.)
59	Prado.....	Hers. Fulgencio Aparicio,	(su dueño)
60	»	Anacleto Sanz,	id.
61	Tierra labor.	Gerónimo Aldea,	id.
62	»	Calixto Sanz,	id.
63	»	Manuel Barrio,	id.
64	»	Manuel Chicharro Martin,	id.
65	»	Cayetano Barca,	id.
66	»	Toribio Chicharro,	id.
67	»	Hers. de Nicolás Illana,	id.
68	»	Pascual San Miguel,	id.
69	»	Antonio Chicharro,	id.
70	»	Pascual San Miguel,	id.
71	»	Gervasio Chicharro,	id.
72	Erial.....	Manuel Ricote Perez,	id.
73	Tierra labor.	Pascual San Miguel,	id.
74	»	Isabel Chicharro,	id.
75	»	Víctor San Miguel,	id.
76	»	Manuel Chicharro Martin,	id.
77	»	Pedro Bravo,	id.
78	»	Joaquin Jurado,	id.
79	»	Hers. Antonio Perez Olmo,	id.
80	»	Joaquin Jurado,	id.
81	Prado.....	Gregorio Alonso,	id.
82	»	Francisco Nieto,	id.
83	»	Manuel Ricote Moreno,	id.
84	»	Gregorio Alonso,	id.
85	»	Francisco Ricote,	id.
86	»	Pedro Bravo,	id.
87	»	Manuel Ricote Perez,	id.
88	»	Gregorio Alonso,	id.
89	»	Juan Bravo,	id.
90	»	Mauricio del Olmo,	id.
91	»	Roman Sanz,	id.
92	»	Estéban Perez,	id.
93	»	Gregorio Chicharro,	id.
94	»	Hers. Antonio Berlanga,	id.
95	Erial.....	De Propios,	(el Ayuntamiento.)
96	Tierra labor.	Marcelo Jurado,	(su dueño.)
97	»	Juan del Olmo,	id.
98	»	Fermin Ramirez,	id.
99	»	Juan del Olmo,	id.
100	»	Hers. Gregoria Chicharro,	id.
101	»	Fermin Ramirez,	id.
102	»	Hers. de Gregoria Jurado,	id.
103	»	Baldomera Valverde,	id.
104	»	Pascual San Miguel,	id.
105	»	Hers. Fermin Aldea,	id.
106	»	Hers. Antonio Perez,	id.
107	»	Manuel Barrio,	id.
108	»	Hers. Ambrosio Sanz,	id.

Núm. 23

Negociado 2.º—Vigilancia.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama del 13 del actual, me dice lo que sigue:

«Sírvasse V. S. ordenar busca y captura de Luis Ruiz Mansalo, Bartolomé Sánchez Toral, José García Martínez, Cristobal Monalve Moya, Juan Pizarro Villar, José Ramirez Molina y Manuel Baena Giralde, fugados de la Cárcel de Jaén el 10 del actual. El pri-

mero natural y vecino de Baeza, de 23 años, soltero, albañil, sin instrucción, pelo, cejas y ojos negros, nariz larga, boca grande, cara abultada, color sano, barba poblada, estatura 1'740 metros. El segundo natural de Rus, de 28 años, soltero, carbonero, con instrucción, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz y boca regulares, cara abultada, barba poblada, color sano, estatura 1'580 metros, dimensión manos 19 por 10, idem pies 27 por 15. El tercero natural de Alcalá de Guadaíra, 25 años, soltero, jornalero, sin instrucción, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, cara abultada, color moreno, barba poblada, estatura 1'550 metros. El cuarto natural y vecino de Bailen, 21 años, soltero, jornalero, sin instrucción, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, cara abultada, barba poca, color sano, estatura 1'650 metros. El quinto natural de Bailén, de 21 años, soltero, minero, sin instrucción, pelo y cejas y ojos negros, nariz larga, boca regular, cara abultada, barba poblada, color sano, estatura 1'680 metros. El sexto natural y vecino Puente Genil, 25 años, soltero, minero, sin instrucción, pelo, cejas y ojos castaños, nariz, boca y cara regulares, barba escasa, color sano, estatura 1'560 metros. El séptimo natural de Estepa, 42 años, pelo y cejas entrecano, ojos pardos, nariz y cara regulares, boca pequeña, barba poblada, color moreno, estatura 1'630 metros, cicatriz en el centro de la frente.»

Por tanto, encargo á todas las Autoridades dependientes de la mía en esta provincia y ruego á las que no lo sean, procedan á la busca y captura de los referidos sujetos.

Guadalajara 15 de Abril de 1895.

El Gobernador, P. A.,

—1289

MARCELINO VILLANUEVA.

Diputación provincial de Guadalajara.

Resumen del presupuesto ordinario aprobado por esta Corporación para el ejercicio económico de 1895-96, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Real decreto de 3 de Mayo de 1892.

	Créditos presupuest. Artículos.
	Pesetas Cént.
Ingresos.	
<i>Repartimiento.</i>	
Repartimiento entre los pueblos.....	475.844 12
<i>Capítulo 2.º—Beneficencia.</i>	
Ingresos propios de los Establecimientos del ramo.....	48.504 60
<i>Capítulo 3.º—Arbitrios especiales.</i>	
Arbitrios especiales.....	10.702 »
<i>Capítulo 4.º—Resultas.</i>	
Obligaciones pendientes de cobro de años anteriores.....	1.632.897 65
<i>Total de ingresos.....</i>	<u>2.167.948 37</u>
Gastos.	
<i>Capítulo 1.º—Personal.</i>	
Gastos de la Diputación.....	10.305 »
Personal de Secretaría, Porteros y Ordenanzas.....	23.465 25
Idem de la Contaduría.....	7.555 »
Idem de la Depositaria.....	2.575 »
Idem de la Sección de Cuentas.....	7.499 »
Idem de Obras públicas.....	8.529 »
Idem de las Comisiones especiales.....	1.491 25
	<u>61.419 50</u>
<i>Capítulo 2.º—Material.</i>	
Material de la Comisión provincial.....	2.500 «
Idem de la Secretaría y Depositaria.....	3.000 «

Idem de la Contaduría.....	1.500	«
Idem de la Sección de Cuentas.....	500	»
Idem de Obras públicas.....	600	»
Idem de las Comisiones especiales.....	1.500	»
	<hr/>	
	9.600	»
<i>Capítulo 3.º—Servicios generales.</i>		
Servicio de quintas.....	3.050	»
Idem de bagajes.....	12.000	»
BOLETIN OFICIAL.....	8.000	»
Gastos por elecciones.....	15.000	»
Calamidades públicas.....	20.702	»
	<hr/>	
	58.752	»
<i>Capítulo 4.º—Obras obligatorias.</i>		
Conservación de carreteras y puentes.....	4.250	»
Idem y reparación y fincas.....	5.013	75
	<hr/>	
	9.263	75
<i>Capítulo 5.º—Cargas.</i>		
Seguros y pensiones.....	1.145	»
<i>Capítulo 6.º—Instrucción pública.</i>		
Junta provincial.....	11.999	»
Instituto y Escuelas Normales.....	57.348	88
Bibliotecas.....	1.600	»
	<hr/>	
	70.947	88
<i>Capítulo 7.º—Beneficencia.</i>		
Estancias de dementes.....	30.000	»
Hospital provincial.....	68.631	75
Casa de Expósitos.....	134.772	50
	<hr/>	
	233.404	25
<i>Capítulo 8.º—Corrección pública.</i>		
Gastos del correccional y estancias de presos.....	34.475	»
Estancias de las Cárceles de partido.....	10.000	»
Idem de penados á disposición de esta Audiencia.....	16.000	»
	<hr/>	
	60.475	»
<i>Capítulo 9.º—Imprevistos.</i>		
Gastos imprevistos.....	3.000	»
<i>Capítulo 10.—Carreteras.</i>		
Puentes.....	25.000	»
<i>Capítulo 12.—Otros gastos.</i>		
Otros gastos.....	2.043	34
<i>Capítulo 13.—Resultas.</i>		
Obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores.....	920.607	69
	<hr/>	
Total gastos.....	1.455.658	41

Guadalajara 7 de Abril de 1895.—El Presidente, Manuel Cañamares.—El Diputado Secretario, Angel Campos.—1190

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE GUADALAJARA.

TERCER TRIMESTRE DE 1894 A 1895.

CUENTA del tercer trimestre del año económico de 1894 á 1895 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	16.195 54
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	95.140 42
	<hr/>
Cargo.....	111.335 96
	<hr/>
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	93.656 31
	<hr/>
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	17.679 65

Segunda parte.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre.
	Pesetas Cents	Pesetas Cents	Pesetas Cents
1 Rentas.....	»	»	»
2 Portazgos y barcajes	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas.....	»	»	»
4 Repartimiento.....	77.714 74	65.015 43	142.730 17
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Beneficencia.....	2.223 78	2.007 78	4.231 56
7 Ingresos extraordinarios.....	»	»	»
8 Arbitrios especiales.	426 94	40 84	467 78
9 Empréstitos.....	»	»	»
10 Enajenaciones.....	»	»	»
11 Resultas.....	»	28.076 37	28.076 37
12 Ampliación.....	142.257 70	»	142.257 70
13 Movimiento de fondos ó suplementos	»	»	»
14 Reintegros.....	»	»	»
	<hr/>		
Cargo.....	222.623 16	95.140 42	317.763 58
GASTOS			
1 Personal.....	25.719 89	12.740 88	38.460 77
2 Material.....	1.931 61	1.464 25	3.425 86
3 Servicios generales.	420 65	1.341 41	1.762 06
4 Obras obligatorias..	2.470 97	1.355 91	3.826 88
5 Cargas.....	317 50	409 30	726 80
6 Instrucción pública.	2.999 40	1.499 70	4.499 10
7 Beneficencia... ..	29.348 81	25 957 38	55.306 19
8 Corrección pública.	10.195 85	8.030 43	18.226 28
9 Imprevistos.....	348 75	336 70	685 45
10 Carreteras.....	»	»	»
11 Obras diversas.....	»	»	»
12 Otros gastos.....	760 »	204 »	964 »
13 Resultas.....	»	40.316 35	40.316 35
14 Ampliación.....	131.884 19	»	131.884 19
15 Movimiento de fondos ó suplementos	»	»	»
16 Devoluciones.....	»	»	»
	<hr/>		
Data.....	206.427 62	93.656 31	300.083 93

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Guadalajara á 1.º de Abril de 1895.—El Depositario, Julio Benito Chavarri.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Guadalajara 1.º de Abril de 1895.—V.º B.º—El Presidente, Cañamares.—El Contador, Esteban Carrasco de Leon.—Es copia. —1141

Ayuntamientos constitucionales.

PEÑALVER.

La matrícula industrial de este pueblo, que ha de regir para el próximo año económico de 1895-96, se halla terminada y expuesta al público, para oír reclamaciones, por ocho días, á contar desde su publicación en el periódico oficial de la provincia.

Peñalver 13 de Abril de 1895.—El Alcalde, Manuel de la Fuente. —1283

TAMAJON.

Para cubrir el déficit de 1.255 pesetas y 13 céntimos que resulta en el presupuesto municipal ordinario

de esta villa, para el próximo ejercicio de 1895-96, la Junta municipal de la misma, en sesión del día de ayer, acordó por unanimidad arbitrar los recursos extraordinarios detallados en la siguiente

TARIFA	Producto anual calculado. — Pesetas.
Se calcula un consumo anual de 184.000 kilogramos de paja de todas clases para los ganados, que á razón de 40 céntimos de peseta cada 100 kilogramos.....	736 »
Idem el consumo de 40.250 kilogramos de patatas, á razón de 80 céntimos de peseta cada 100 kilogramos.....	322 »
Idem el consumo de 197.130 kilogramos de leña, á razón de 10 céntimos de peseta cada 100 kilogramos.....	197 13
Total.....	1255 13

Lo que se anuncia al público por término de cinco días, según y para los efectos prevenidos en las reglas 2.^a y 3.^a de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.^a de la 27 de Mayo de 1887.

Tamajón 10 de Abril de 1895.—El Alcalde Presidente, Benito Santamaría. —1286

Se halla vacante la titular de Medicina y Cirujía de esta localidad, dotada con la asignación de 125 pesetas, pagadas del presupuesto municipal.

El agraciado puede contratar los servicios de su profesión con los vecinos de esta villa, la de Muriel y su agregado Sacedoncillo, cuyas iguales le pueden producir 190 fanegas de trigo las de esta referida villa y de 40 á 45 las de los relacionados pueblos de Sacedoncillo y Muriel, quedando en libertad el Profesor de contratarse también, si le conviniere, con alguno de los pueblos inmediatos á esta matriz.

Las solicitudes pueden presentarse, dirigidas á esta Presidencia, hasta el día 15 de Mayo próximo, en que se proveerá dicha plaza.

Tomajón 10 de Abril de 1895.—El Alcalde Presidente, Benito Santamaría. —1285

BUJALARO.

Acordado por este Ayuntamiento y asociados el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y recargos autorizados para el próximo año económico de 1895 á 96, se anuncia la primera subasta para el día 20 de Abril, de diez á doce de su mañana, y en su caso la segunda el día 30 de dicho mes, á la expresada hora, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría municipal.

Bujaloro 12 de Abril de 1895.—El Alcalde, Frutos Benito Ortega. —1292

BRIHUEGA.

De conformidad con lo que dispone el artículo 84 del Reglamento de 11 de Abril de 1893, se convoca á los gremios de taberneros y tiendas de abacería para el nombramiento de los Clasificadores y Síndicos que han de proceder al repartimiento de las cuotas que al mismo corresponden para el ejercicio económico de 1895-96; cuyo acto tendrá lugar en las Casas consistoriales el día 20 del actual y hora de las nueve y las diez de la mañana respectivamente.

Brihuega 13 de Abril de 1895.—El Alcalde, Antonio Serrano. —1256

IRUESTE.

El Ayuntamiento de esta villa, asociado de número igual de contribuyentes, en sesión extraordinaria de 1.^o del corriente, acordó el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos para cubrir el encabezamiento con la Hacienda, durante el año próximo económico de 1895-96, y se ha señalado para la primera subasta el día 21 del corriente, de once á doce de su mañana, en la Casa consistorial, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto, y si ésta no tuviera efecto por falta de licitadores, se celebrará la segunda y última el día 1.^o de Mayo en el propio local y á la misma hora.

Irueste 10 de Abril de 1895.—El Alcalde, Faustino Guijarro. —1251

CAÑIZAR.

Acordado por este Ayuntamiento y asociados el arriendo de los derechos de consumos con libertad de ventas durante los años 1895-96, 1896-97 y 1897-98, bajo el tipo de 2.594 pesetas 85 céntimos cada un año que importa el cupo del Tesoro, recargo municipal y cobranza.

La primera subasta se celebrará el día 28 de los corrientes á las diez de la mañana, en el local de las Casas consistoriales y ante el Ayuntamiento, y la segunda, en su caso, el día 8 de Mayo á la misma hora.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Cañizar 9 de Abril de 1895.—El Alcalde, Francisco García. —1252

ESCAMILLA.

El día 20 del actual y hora de diez á doce de su mañana en la sala Consistorial de esta villa, tendrá lugar el arriendo á venta libre de todos los derechos ó ramos de consumos para cubrir el encabezamiento marcado á este pueblo para el próximo año de 1895-96, bajo el tipo de 2.647 pesetas 63 céntimos, y condiciones del expediente formado al efecto.

Si no tuviese efecto dicha subasta se celebrará otra con el carácter de segunda, bajo el tipo de las dos terceras partes del que sirvió de base para la primera, el día 28 del mismo mes á las horas expresadas.

Lo que se hace público por el presente á los fines conducentes.

Escamilla 8 de Abril de 1895.—El Alcalde, Cecilio Ramos. —1255

EL OLIVAR

Acordado por el Ayuntamiento y asociados el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y recargos autorizados para los próximos años de 1895 á 98, se anuncia la primera subasta para el día 20 del actual de doce á dos de la tarde, en la Casa consistorial, y la segunda en su caso, el 30 del mismo á igual hora, todo con arreglo á instrucción y bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en esta Secretaría.

El Olivar 10 de Abril de 1895.—El Alcalde, Zacarías García. —1257

RIOFRIO.

El Ayuntamiento y número igual de contribuyentes y asociados al mismo, en sesión ordinaria del día 7 del mes actual, acordó para hacer efectivo el encabezamiento de consumos señalado por la Hacienda á este distrito municipal para el próximo año económico de 1895 á 96, en primer lugar intentar los encabezamientos gremiales voluntarios con los cosecheros, fabricantes, trantantes y expeculadores, que en grande ó pequeña escala cosechen, fabriquen, traten ó expeculen en las refe-

ridas especies, por término de un año, para lo cual se convoca por medio del presente á los citados gremios, para que en término de ocho días presenten sus proposiciones de encabezamiento al Ayuntamiento de mi presidencia, suscritas cuando menos por las dos terceras partes de aquellos, sin cuyo requisito no serán otorgadas.

Lo que se hace saber en el periódico oficial de esta provincia, para que llegue á conocimiento de los interesados á quien corresponde.

Riofrio 8 de Abril de 1895.—El Alcalde, Leandro Molinero. —1278

VALDENUÑO FERNANDEZ.

Se halla de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, el padrón de cédulas personales, la rectificación del padrón industrial y la matrícula de subsidio; todos los expresados documentos para el año de 1895-96.

Valdenuño Fernandez 13 de Abril de 1895.—El Alcalde, Julian Moreno. —1275

SELAS.

No habiendo tenido efecto los conciertos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de consumos y recargos legales en el próximo año económico de 1895 á 96, se anuncia la primera subasta á venta libre para el 23 del actual, de diez á doce de su mañana; cuyo acto se verificará en las casas Consistoriales, y en el caso de no presentarse licitadores, se celebrará la segunda el 4 de Mayo próximo á la misma hora, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el expediente respectivo.

Selas 13 de Abril de 1895.—El Regidor 1.º, Gregorio Moreno. —1277

TORRE DEL BURGO.

Acordado por el Ayuntamiento y asociados el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y recargos autorizados para el próximo año económico de 1895-96, se anuncia la primera subasta para el día 2 de Mayo próximo de una á dos de su tarde, bajo el tipo y pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto, y desde hoy en la Secretaría municipal.

Si en dicha subasta no hubiera licitador, se celebrará otra segunda á la misma hora el día 12 de dicho mes.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Cañizar, Heras, Hita y Taragudo, la debida publicidad de este edicto, y que comuniquen á esta Alcaldía haberlo verificado.

Torre del Burgo 13 de Abril de 1895.—El Alcalde, Bonifacio Díaz. —1281

PEÑALVER

A los diez días de su inserción en el periódico oficial de la provincia, hora de las doce del día, tendrá lugar ante este Ayuntamiento las subastas del arbitrio de pesas y medidas, uso obligatorio, puestos públicos y horno de pan cocer, para el año económico de 1895-96, bajo el tipo y demás que se expresa en el pliego de condiciones.

Peñalver 13 de Abril de 1895.—El Alcalde, M. Fuente.

Declarado imposible la Administración de consumos de este pueblo por cuenta del Ayuntamiento para el año económico de 1895-96, sin resultado los conciertos voluntarios, tendrá lugar ante este Ayuntamiento el arriendo á venta libre de uno á tres años, celebrándose dos subastas, la primera á los diez días de su inserción en el periódico oficial de la provincia, y la segunda á

los diez días de como ha tenido lugar la primera, horas de once mañana á una de la tarde, local casa Consistorial, bajo el tipo y demás que consta en el pliego de condiciones.

Lo que hago público para conocimiento de los que deseen interesarse en dichas subastas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos colindantes á éste, den la mayor publicidad posible de este anuncio.

Peñalver 13 de Abril de 1895.—El Alcalde, Manuel de la Fuente. —1284

PIOZ.

El Ayuntamiento de esta villa, en unión de igual número de asociados, en sesión de 9 del actual mes, ha acordado como medios para cubrir el cupo de consumos en el próximo año económico de 1895-96, en primer lugar los encabezamientos parciales ó gremiales por un año; si éstos no diesen resultado, el arriendo á venta libre de todas las especies en junto de uno ó tres años, señalando para la primera subasta el día 23 del corriente, de doce á una de la tarde, y si resulta negativa, se celebrará la segunda el día 3 de Mayo próximo á la referida hora, y en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate, y hasta entonces en la Secretaría de dicha Corporación.

Pioz 13 de Abril de 1895.—El Alcalde, Pedro Rodriguez. —1265

POZO DE ALMOGUERA.

Acordado por el Ayuntamiento é igual número de asociados el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y recargos autorizados para el próximo año económico de 1895-96, se anuncia la primera subasta para el día 28 del actual, de once á doce de su mañana, y si ésta no diere resultado, se celebrará la segunda el día 5 del próximo mes de Mayo á la expresada hora, bajo el pliego de condiciones que se hallará sobre la mesa en el acto del remate, y hasta ese día en la Secretaría del Ayuntamiento.

Y caso de que ninguna de las anteriores subastas dieran resultado, se procederá á otras tres subastas con exclusiva, las cuales tendrán lugar los días 5, 12 y 19 de Mayo próximo, de doce á una de su tarde, y con arreglo al pliego de condiciones que al efecto estará también de manifiesto.

También se hallan terminados en la Secretaría del expresado Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Padrón general de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1895-96, y la matrícula industrial para dicho año. El primero por ocho días de término, y el segundo por diez, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de esta provincia, para oír reclamaciones; pasados, no se atenderá á ninguna por justa y legal que sea.

Pozo de Almoduera 11 de Abril de 1895.—El Alcalde, Eleuterio Sanchez. —1266

CENTENERA.

Acordado por este Ayuntamiento y asociados el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y recargos para el año próximo económico de 1895-96, tendrá lugar la primera subasta en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia y asistencia del Ayuntamiento, á los diez días siguientes del en que aparezca el presente inserto en el periódico oficial de la provincia, de once á doce de su respectiva mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto; y si en esta no se hiciese proposición, se celebrará otra segunda á los otros diez días y hora expresada.

Centenera 14 de Abril de 1895.—El Alcalde, Dionisio Gómez. —1273

REBOLLOSA DE HITA.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir y vocales asociados, han acordado el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos para cubrir el cupo del próximo año económico de 1895-96.

La primera subasta tendrá lugar el día 5 del próximo mes de Mayo, de diez á doce de su mañana, en la Sala Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal y lo estará en el acto del remate; si no hubiese licitadores, se celebrará la segunda subasta el día 15 del mismo y a la referida hora.

Rebollosa de Hita 14 de Abril de 1895.—El Alcalde, Felipe Alejandro. —1274

PALMACES DE JADRAQUE.

Sin resultado favorable los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de consumos de este pueblo en el próximo año económico de 1895-96, se anuncia la subasta á venta libre de todas las especies en conjunto y por tres años, la cual tendrá efecto el día 24 del corriente mes, de diez á once de su mañana, en la Sala de este Ayuntamiento y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación; mas si dicha primera subasta fuese negativa, se celebrará una segunda y última el día 4 de Mayo, en el mismo local y hora señalados para la primera.

Palmaces de Jadraque 10 de Abril de 1895.—El Alcalde, Gregorio Muñoz. —1258

GUALDA.

Intentados sin efecto los conciertos gremiales voluntarios para cubrir el encabezamiento de consumos en esta villa para el año económico próximo de 1895-96, el Ayuntamiento é igual número de asociados, tiene acordado se proceda al arrendamiento de los derechos á venta libre para hacer efectivo el encabezamiento señalado por la Hacienda, y el 100 por 100 para atenciones municipales, que en junto asciende á 2.846 pesetas 75 céntimos, cuya subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 22 del corriente, de diez á doce de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto desde esta fecha, en la Secretaría de la Corporación.

Si por falta de licitadores no tuviese efecto esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 2 de Mayo próximo, á la misma hora y con sujeción á las mismas condiciones.

Gualda 11 de Abril de 1895.—El Alcalde, Aquilino de la Roja. —1261

EL POBO.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, asociado de igual número de contribuyentes, en sesión extraordinaria del día 5 de Abril, acordó el arriendo á venta libre por tres años de todas las especies de consumos para cubrir el encabezamiento con la Hacienda y recargos autorizados durante el año 1895-96, á cuyo fin se anuncia la primera subasta para el día 27 del actual, de diez á doce de su mañana, y si ésta no tuviese efecto por falta de licitadores, se celebrará la segunda y última subasta el día 5 de Mayo á la misma hora, bajo el tipo y pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate y hasta aquel día en la Secretaría municipal.

El Pobo 10 de Abril de 1895.—El Alcalde, Agustín Sanz.—El Secretario, Francisco Arpa. —1262

EMPID.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento y asociados que el medio de hacer efectivo á la Hacienda el cupo de consumos así como los recargos autorizados para los ejercicios de 1895-98, sea el de arriendo á venta libre de todas los ramos ó especies en conjunto, se anuncia por el presente que la primera subasta que al efecto se celebrará será el día 19 del actual, de once á doce de su mañana, y que si ésta no tuviera efecto por falta de licitadores, se lle-

vará á efecto la segunda el 29 del mismo, con la baja de la tercera parte del tipo que sirva para la primera, y que se consigna en el pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por cuantos deseen interesarse en las predichas subastas.

Embid 9 de Abril de 1895.—El Alcalde, Gregorio Baquedano.—El Secretario, Juan Francisco Martínez. —1263

VALDARACHAS.

Acordado por el Ayuntamiento y asociados el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y recargos autorizados para los próximos años económicos de 1895 á 98, se anuncia la primera subasta para el día 25 de Abril, de diez á doce de su mañana, y en su caso la segunda el día 7 de Mayo á la expresada hora, bajo el tipo y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación municipal.

Valdarachas 13 de Abril de 1895.—El Alcalde, Doroteo Sanchez. —1264

PAJARES

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial, para oír las reclamaciones que se presenten, los documentos siguientes:

El padrón de cédulas personales para 1895 á 96.

El id. general de industriales para id. á id.

Pajares 10 de Abril de 1895.—El Alcalde, Florentino Sotillo. —1253

SETILES.

Se halla expuesto al público por término de diez días el padrón industrial de este término municipal para el ejercicio de 1895 á 96, á fin de que pueda ser examinado por las personas que lo estimen oportuno é interpongan las reclamaciones que crean en su derecho.

Iguualmente se halla al público el padrón de cédulas personales por espacio de quince días, para que sea examinado por quien guste é interpongan las reclamaciones que crean justas.

Setiles 10 de Abril de 1895.—El Alcalde, Julian Clemente. —1254

PALMACES DE JADRAQUE.

Formado el padrón industrial de este pueblo para el año económico de 1895-96, está de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Palmaces de Jadraque 10 de Abril de 1895.—El Alcalde, Gregorio Muñoz. —1259

CAMPILLO DE RANAS.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para oír reclamaciones, la matrícula industrial y de comercio de este pueblo para el año económico de 1895 á 96, pasados los cuales no serán oídas.

Campillo de Ranas 12 de Abril de 1895.—El Alcalde, Modesto Martín. —1260

CASPUEÑAS

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión del día de ayer, ha acordado dar principio al deslinde de las servidumbres pecuarias de carácter local el día 4 del mes de Mayo próximo por la Comisión nombrada al efecto, dando principio en el sitio titulado camino de Guadalajara, á las ocho de la mañana, todo en armonía con lo dispuesto en el Reglamento de la Asociación general de ganaderos del Reino.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios colindantes á dichas vías concurren si lo tienen á bien, en la inteligencia que su falta de asistencia á las operaciones no invalidará las que practique dicha Comisión.

Caspueñas 31 de Marzo de 1895.—El Alcalde, Gregorio Escarpa.—El Secretario, Miguel Cerrada.

LUPIANA.

Para cubrir el déficit de 2.974 pesetas 84 céntimos que resulta en el presupuesto Municipal ordinario de esta villa para el año económico próximo venidero de 1895-96, la Junta municipal que tengo el honor de presidir en sesión celebrada el día 13 del actual, acordó por unanimidad arbitrar los recursos extraordinarios siguientes:

Tarifa.

Se calcula un consumo anual de 350 000 kilogramos de paja de todas clases para los ganados, á razón de 50 céntimos de peseta cada 100 kilogramos, 1.750 pesetas.

Idem el consumo de 500.400 kilogramos de leña, á razón de 20 céntimos de peseta cada 100 kilogramos, 1.000 pesetas 80 céntimos.

Idem el consumo de 11.202 kilogramos de patatas, á razón de 20 céntimos de peseta cada 100 kilogramos, 224'04 id.

Total, 2.974 pesetas 84 céntimos.

Lo que se anuncia al público para recibir reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, pasados no serán oídas.

Lupiana 13 de Abril de 1895.—El Alcalde, Eusebio Garrido. —1276

RIOFRIO.

Se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, los documentos siguientes:

El padrón industrial rectificado para el año económico de 1895 á 1896.

La matrícula industrial para el año económico de 1895 á 1896.

El padrón de cédulas personales para el año económico de 1895 á 1896.

Lo que se hace saber en el periódico oficial de esta provincia para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar y hacer las reclamaciones y observaciones que crean oportunas.

Riofrio 10 de Abril de 1895.—El Alcalde, Leandro Molina. —1279

MAZUECOS.

La rectificación del padrón industrial de este distrito para el año económico de 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasado no serán admitidas.

Mazuecos 14 de Abril de 1895.—El Alcalde, Fermín Illana. —1280

TRIJUEQUE.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Por término de ocho días el padrón y matrícula industrial formados para el próximo año económico de 1895-96.

El padrón de cédulas personales para dicho año económico y por término de quince días, y trascurridos que sean dichos plazos, no serán oídas reclamaciones de ningún género.

Trijueque 12 de Abril de 1895.—El Alcalde, Domingo Atienza. —1282

MONTARRÓN

Por término de ocho días, y con el fin de oír reclamaciones, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el padrón y matrícula industrial, formados para el próximo año económico de 1895 á 96 y el padrón de cédulas personales formado para dicho año económico por el tiempo de quince días, y trascurridos que sean dichos plazos, no serán oídas sus reclamaciones.

Montarrón 10 de Abril de 1895.—El Alcalde, Bernardo del Vado. —1246

Por terminación de contrato se halla vacante desde el día 24 de Junio venidero, la plaza de Médico de beneficencia de esta villa, con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas del presupuesto por trimestres vencidos.

Los que deseen obtenerla, dirigirán al señor Presidente del Ayuntamiento sus solicitudes reglamentariamente

documentadas, en término ó sea hasta el día 30 del corriente mes de Abril, acompañadas de la hoja de servicios.

Montarrón 10 de Abril de 1895.—El Alcalde, Bernardo del Vado.

JUZGADO MILITAR DE GUADALAJARA.

D. Antonio Carpintier Labarra, Comandante de Infantería y Juez instructor en la evacuación de un interrogatorio dimanante de causa que se sigue en la Isla de Cuba, (usando de las facultades que le concede el art. 386 del Código de justicia militar), por el presente edicto, cita, llama y em plaza al paisano licenciado del Ejército de Cuba, Sebastian Ballesteros Yebra, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de este edicto en el periódico oficial, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel de San Carlos de esta capital, con objeto de prestar una declaración.

Dado en Guadalajara á 14 de Abril de 1895.—Antonio Carpintier. —1272

Juzgados de primera instancia.

MADRID.—HOSPITAL.

Edicto.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en 1.º del mes que cursa, en los autos que sigue D.ª Purificación Forganés contra los herederos de D. Juan García Gutierrez, sobre ejecución de laudo arbitral, se saca á la venta en pública subasta en precio de 3.500 pesetas, en que pericialmente fué tasado, el inmueble siguiente:

Un monte denominado «Sabinar», sito en el término municipal de Corduente, de 352 hectáreas, 74 áreas, 68 centiáreas; que linda al Norte con los términos de Canales y Torremocha, Sur propiedades particulares y Oeste dehesa boyal de Corduente.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Molina de Aragón el día 4 de Mayo próximo á la una de la tarde, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que podrán hacerse á calidad de ceder; que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se adjudicará al mejor postor en uno ú otro punto, y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación del registro de la propiedad, pudiendo los que lo deseen enterarse de ella y de los autos en la Escribanía del que refrenda.—Madrid 2 de Abril de 1895.—V.º B.º—Martinez y Daban.—El Actuario, Lcdo. Pedro Martinez Grande —1270

ZARAGOZA.—DISTRITO DEL PILAR.

Don Enrique Roig y Barreros, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente edicto se llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á la herencia de doña Jacoba Antonia Ballesteros y Hernández, natural de Almonacid de Zorita, que falleció en esta ciudad el día 7 de Febrero último, en estado de viuda, sin dejar descendencia y sin otorgar disposición alguna testamentaria, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo en forma dentro del término de treinta días, con la prevención de que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho; pues así lo tengo

acordado por providencia de hoy en el expediente de declaración de herederos abintestato promovido por el Procurador D. Cándido Velez á nombre de D.^a María y D. Manuel Ballesteros Hernández, hermanos de la causante.

Dado en Zaragoza á 8 de Abril de 1895.—Enrique Roig.—Ante mí.—Luis Moliner. —1301

PASTRANA.

Don Eladio Arnaiz de la Bodega, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de costas á que ha sido condenado Faustino Perez Checa, vecino de Millana, en causa criminal que por el delito de hurto se le ha seguido en el suprimido Juzgado de Sacedón, se ha acordado sacar á pública subasta por segunda vez, el día 11 de Mayo próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, os bienes que le fueron embargados al referido sujeto, que se hallan insertos en el *Boletín oficial* de esta provincia de fecha 25 de Enero último, y con las mismas formalidades que tuvo lugar la de 20 de Febrero próximo pasado.

Y con el fin de que se haga público y puedan comparecer al acto los que lo estimen procedente, se anuncia por el presente.

Dado en Pastrana á 9 de Abril de 1895.—Eladio Arnaiz.—El actuario, Tomás del Amo. —1244

D. Eladio Arnaiz de la Bodega, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de costas á que ha sido condenado Francisco Mazarío Alvaro, vecino de Cereceda, en causa criminal que por el delito de hurto se le ha seguido en el suprimido Juzgado de Sacedón, se ha acordado sacar á pública subasta por segunda vez el día 10 de Mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes que le fueron embargados á referido sugeto, que se hallan insertos en el periódico oficial de esta provincia, de fecha 8 de Febrero último, y con las mismas formalidades que tuvo lugar la de 28 de Febrero próximo pasado.

Y con el de que se haga público y puedan comparecer al acto los que lo estimen procedente, se anuncia por el presente.

Dado en Pastrana á 9 de Abril de 1895.—Eladio Arnaiz.—El actuario, Tomás del Amo. —1237

D. Eladio Arnaiz de la Bodega, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de costas á que han sido condenados Florencio García Herrera y Fermín García Sanz, vecinos de Pareja, en causa criminal que por el delito de robo se les ha seguido en el suprimido Juzgado de Sacedón, se ha acordado sacar á pública subasta por segunda vez el día 10 de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes que les fueron embargados á referidos sugetos, que se hallan insertos en el periódico oficial de esta provincia, de fecha 11 de Febrero último, y con las mismas formalidades que tuvo lugar la de 28 de Febrero próximo pasado.

Y con el fin de que se haga público y puedan comparecer al acto los que lo estimen procedente, se anuncia por el presente.

Dado en Pastrana á 9 de Abril de 1895.—Eladio Arnaiz.—El actuario, Tomás del Amo. —1238

D. Eladio Arnaiz de la Bodega, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de costas á que ha sido condenada Bárbara Hervas Centenera, de esta vecindad, en causa criminal que por el delito de hur-

to se le ha seguido en este Juzgado, se ha acordado sacar á pública subasta por primera vez en esta cabeza de partido y Sala Audiencia del Juzgado, el día 8 de Mayo próximo y hora de las once de su mañana, los bienes que le fueron embargados y son los siguientes:

Una casa en la calle de la Castellana, de esta población, señalada con el núm. 12, compuesta de planta baja, piso principal y cámaras, con su bodega y corral; lindante por derecha entrando herederos de Valentin Fraile y Lorenzo Perez, por izquierda Juliana Alberto, por espalda ó testero Jerónimo Pintor, tasada en 1030 pesetas.

Y con el fin de que se haga público y puedan comparecer al acto los que lo estimen procedente se anuncia por el presente, advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en ella hay que consignar previamente el 10 por 100 de su tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Dado en Pastrana á 6 de Abril de 1895.—Eladio Arnaiz.—El actuario, Tomás del Amo. —1215

D. Eladio Arnaiz de la Bodega, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de costas á que ha sido condenado Norberto Adalid Escamilla, vecino de Alcocer, en causa criminal, que por el delito de atentado se le ha seguido en el suprimido Juzgado de Sacedón, se ha acordado sacar á pública subasta por segunda vez, el día 10 de Mayo próximo y hora de las diez de su mañana en la Sala-audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes que le fueron embargados al referido sujeto, que se hallan insertos en el *Boletín oficial* de esta provincia de fecha 25 de Enero último, y con las mismas formalidades que tuvo lugar la de 25 de Febrero próximo pasado.

Y con el fin de que se haga público y puedan comparecer al acto los que lo estimen procedente, se anuncia por el presente.

Dado en Pastrana á 11 de Abril de 1895.—Eladio Arnaiz.—El actuario, Tomás del Amo. —1236

BRIHUEGA.

Edicto.

D. Jesús Gomez Marlasca, Juez Municipal de esta villa, en funciones de primera instancia por indisposición del propietario.

Por el presente, hago saber: Que para hacer efectivas las costas y gastos originados en el juicio voluntario de testamentaria, promovido en este Juzgado por Francisco García Marlasca, de esta vecindad, declarado pobre al efecto, de su madre María Antonia Marlasca Lamparero, seguido con sus hermanos José María García, Miguel y Antonia García y en representación de esta su marido Vicente Maldonado, he acordado se proceda á la venta en pública y judicial subasta de los bienes embargados y que pertenecen á dicha testamentaria, para cuyo acto se señala el día 30 del actual á las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado.

Los autos en los que detalladamente constan los bienes embargados, radican en la Escribanía de D. Juan Rodríguez Marina, en donde podrán enterarse de ellos los que deseen hacer postura, y se advierte que no se admitirá ésta siempre que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que ha de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor total á que asciendan los bienes que intenten subastar, y exhibir la cédula personal y que no existiendo títulos de propiedad de los inmuebles, sera de cuenta de los rematantes su formalización.

Dado en Brihuega á 10 de Abril de 1895.—Jesús Gomez.—Juan Rodríguez. —1235

PARTE NO OFICIAL.

Se vende la única Casa-Posada de Rebollosa de Jadraque; para tratar, por el correo se darán detalles á quien los pida, Travesía de San Mateo, núm. 11, Ultramarinos de D. Atanasio Arce.—Madrid.